



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------|------------------------------------|
| Proceso: | (V) UNIÓN MARITAL DE HECHO |
| Demandante: | JEAVER ALEXÁNDER VERGARA FERNÁNDEZ |
| Demandada: | VIVIANA LIZETH LEGUIZAMÓN MONROY |
| Radicado: | 11001-31-10-011-2020-00642-00 |
| Providencia: | Auto No. 861 |
| Decisión: | Remitir expediente |

En atención a lo dispuesto en los ordinales segundo y tercero del auto de 26 de abril de 2024, notificado mediante correo electrónico recibido el día 29 de los mismos mes y año, a las 12:31 P.M., se ordena a la Secretaría que, de inmediato, remita copia íntegra y digitalizada del expediente que contiene el asunto de la referencia a la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para que obre dentro de la tutela promovida por el señor JEAVER ALEXÁNDER VERGARA FERNÁNDEZ, en contra de la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ y del JUZGADO ONCE DE FAMILIA de la Capital, acción constitucional que allí se identifica con el número de radicación 2024-01390.

Con el fin de que se cumpla estrictamente lo antes dispuesto, se ordena a la **Secretaría** que tome las medidas que considere necesarias, para que la reproducción que se remita a la Juez constitucional, contenga la totalidad de las actuaciones procesales surtidas hasta el momento, incluyendo las dos providencias dictadas en esta fecha.

Asimismo, remítanse las evidencias del cumplimiento de la solicitud elevada en el apartado de OBSERVACIONES del mensaje de datos remitido el día 29 de los cursantes, a las 12:31 P.M.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE (2),

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 2 de mayo de 2024, se
notifica esta providencia en el **ESTADO No. 32.**
Secretaria:

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE
ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4f65a992f59e87cd986a0e31002a749eb1f865bdacafa5d5c5526c93a4fb28**

Documento generado en 30/04/2024 07:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>